

Acta N° 022-2020 Ordinaria

18-08-2020

Periodo 2020-2024

1 **SESIÓN ORDINARIA N° 022-2020:** Acta de la Sesión Ordinaria cero veinte y dos-dos mil
2 veinte, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón de Sesiones del
3 Palacio Municipal de Quepos, el martes dieciocho de agosto de dos mil veinte, dando inicio a
4 las diecisiete horas con once minutos. Contando con la siguiente asistencia:

5 **Regidores Propietarios**

Regidores Suplentes

6 Kenneth Pérez Vargas, Presidente
7 Hugo Arias Azofeifa
8 Rigoberto León Mora
9 María Isabel Sibaja Arias
10 Elisa Madrigal Ortíz

Kevin Gannon Vargas
José Rafael León Mora

11 **Síndicos Propietarios**

Síndicos Suplentes

12 Dixon Espinoza Cordero
13 Guillermo Díaz Gómez
14 Allen Jiménez Zamora

Diana Canales Lara

15 **Personal Administrativo**

16 Señora. Vera Elizondo Murillo, Alcaldesa a.i. de Quepos
17 Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal
18 Lic. Maureen Martínez Ledezma. Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Quepos

19 **AUSENTES**

20 Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos
21 Señora. Yanssi Rodríguez Brenes. Regidora Propietaria
22 Señora. Niria Fonseca Fallas, Regidora Propietaria
23 Señor. Stiven Méndez Barboza, Regidor Suplente, por incapacidad

24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----
31 -----
32 -----
33 -----
34 -----

1 **ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM**

2 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal y al ser las diecisiete horas
3 con once minutos del martes dieciocho de agosto de dos mil veinte da inicio a la presente
4 Sesión. Se deja constancia de los miembros del Concejo ausentes: Señora. Yanssi
5 Rodríguez Brenes. Regidora Propietaria, suplida por la Señora. Elisa Madrigal Ortíz.
6 Regidora Suplente, Señora. Niria Fonseca Fallas, Regidora Propietaria, suplida por la
7 Señora, María Isabel Sibaja Arias, Regidora Suplente. -----

8 **ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**

9 **Acta de la Ordinaria No. 021-2020, del día martes 11 de agosto de 2020 -----**

10 **Recurso de Revisión 01.** Presentado por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor
11 Propietario, al acuerdo 22, Artículo Sexto, Informes Varios, de la sesión Ordinaria No.
12 021-2020, del día martes 11 de agosto de 2020. Quien menciona que hay un documento
13 que envió la Administración que quedó aprobado en la sesión número 019-2020, y no se
14 sabe cómo se traspapeló y llegó nuevamente, por lo que solicita que este acuerdo quede
15 en este caso nulo y sin efecto para no tener un mismo documento dos veces con dos
16 acuerdos. -----

17 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA:** Se aprueba el recurso de revisión,
18 por ende se declara nulo y sin efecto el acuerdo 22, Artículo Sexto, Informes Varios, de
19 la sesión Ordinaria No. 021-2020, del día martes 11 de agosto de 2020. **Se acuerda lo**
20 **anterior por unanimidad (cinco votos).**-----

21 **Acta de la Sesión Ordinaria No. 021-2020, del día martes 11 de agosto de 2020 -----**

22 **No existiendo más aclaraciones, enmiendas o recursos de revisión, se aprueba con**
23 **cinco votos el:** Acta de la Sesión Ordinaria No. 021-2020, del día martes 11 de agosto de
24 2020.-----

25 **ARTICULO III. AUDIENCIAS**

26 **Audiencia 01.** Atención al señor Danny Vindas, quien expone lo siguiente:

27 “Dicho señor manifiesta que se presenta como representante de la comisión de inquilinos
28 del mercado municipal, solicitan la rebaja del cincuenta por ciento del alquiler de marzo
29 a diciembre del presenta año, prorrogable de acuerdo al comportamiento de la emergencia
30 como de la economía, que el rebajo se aplique de forma directa a todos los inquilinos,
31 para no incurrir en más gastos, solicita crear una comisión municipal para que en forma
32 conjunta a la de inquilinos del mercado se analice ese y varios casos más. Mencionan en
33 el Concejo anterior presentaron una solicitud similar de la cual no recibieron respuesta,
34 posterior reciben una nota donde se les indica que recibirán un veinticinco por ciento de
35 descuento, por eso solicitan esos puntos, de los cuales esperan se les revise y colaboren
36 porque la situación del mercado como tal es muy complicada.”-----

1 **COMENTARIO DEL LIC. MARCO ZÚÑIGA ZÚÑIGA, ASESOR LEGAL DE**
2 **CONFIANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** quien menciona que definir un
3 porcentaje desde ya, puede ser un poco aventurado, debe definirse desde ya cuanto ha
4 sido los ingresos, cuanto se ha dejado de percibir y proyecciones correspondientes,
5 ejercicio de que debe hacerse para definir cuanto sería lo correcto, tema que debe tratarse
6 en un comisión. -----

7 **COMENTARIO DEL SEÑOR. KEVIN GANNON VARGAS. REGIDOR**
8 **SUPLENTE:** quien menciona que como empresario de la zona con un veinticinco por
9 ciento estaría quebrado o cerrado, entiende que todos los ingresos han disminuido y la
10 situación municipal es difícil, pero es ponerse en los zapatos de todas esas familias que
11 dependen del mercado municipal, para en conjunto encontrar un número factible para
12 garantizar su sustento, porque en el mercado no hay actividad de nada, muchos han tenido
13 que recortar colaboradores y es algo que los caracteriza, como tener un mercado cerrado
14 con negocios que no pueden mantenerse, por lo que cree que si la ley permite flexibilizar
15 y garantizar su trabajo en esta pandemia que va con una economía con tendencia a la baja.
16 -----

17 **COMENTARIO DE LA SEÑORA. VERA ELIZONDO MURILLO,**
18 **VICEALCALDESA MUNICIPAL I DE QUEPOS:** menciona que a nivel de
19 administración han tenido algunos casos de personas del mercado que se les ha resuelto,
20 dándole como diez opciones que es realmente lo que la ley permite, que de parte de la
21 Administración se quisiera hacer todo lo posible para cobrar la mitad y menos en estos
22 tiempos, la idea de la comisión está muy bien, porque esto es una problemática que tendrá
23 que ir a la Asamblea Legislativa, porque no está en manos del gobierno local poder decir
24 que se dará el plazo que se requiere, siendo una pelea que hay que dar desde la Asamblea
25 Legislativa de lo cual siempre se dará el apoyo, que por el momento se les ha dado
26 diferentes opciones, inclusive no se cerrara los negocios para poder ayudar a los señores
27 de mercado. -----

28 **ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
29 Municipal la presente solicitud del señor Danny Vindas. Se traslada el presidente
30 municipal la solicitud de conformación de comisión para el mercado municipal. **Se**
31 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). En esta votación por ausencia**
32 **temporal del Regidor Propietario Hugo Arias Azofeifa, lo suple el Regidor Suplente**
33 **José Rafael León Mora.** -----

34 **ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE**

35 **Asunto 01.** Oficio MQ-RM-003-20-2020-2024, suscrito por el señor Stiven Méndez
36 Barboza, Regidor Suplente; que textualmente dice: "(...) -----

37 **“COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA**

38 Ante los últimos acontecimientos que han salido en diferentes medios de
39 comunicación locales y en redes sociales, mi persona por ser una figura pública y
40 política quiere aclarar los siguientes tópicos: -----

Acta N° 022-2020 Ordinaria

18-08-2020

Periodo 2020-2024

- 1 • Primeramente, la última vez que asistí a la Corporación Municipal y al
2 Concejo Municipal fue el día martes 4 de agosto, a la Sesión Ordinaria N° 20-
3 2020.--
- 4 • Este susodicho empezó a sentir síntomas relacionados con la enfermedad
5 COVID-19 el día viernes 7 de agosto del presente año.--
- 6 • El día lunes 10 de agosto, acudo al centro hospitalario con síntomas más
7 severos y notorios y me realizan pruebas de laboratorio, y tras no encontrar
8 nada anormal en mi organismo me realizan la prueba tipo PCR, que descarta
9 o afirma la existencia del virus SARS COV-2 en una persona.--
- 10 • Desde el viernes 7 de agosto mi persona actuó responsablemente manteniendo
11 el aislamiento ante la sociedad y familia, con fines de prevenir cualquier
12 situación (AUN NO SABIA QUE IBA A SALIR POSITIVO), ya que me
13 notificaron el sábado 15 de agosto que soy POSITIVO de dicha enfermedad.
- 14 • Desde el mismo lunes 10 de agosto les comuniqué al Presidente Municipal
15 Kenneth Pérez Vargas y posterior a los demás compañeros del Concejo
16 Municipal, para que estuvieran al tanto de la situación que afrontaba en ese
17 momento y para hacer una alerta ante ellos.--
- 18 • Este servidor desde el día 1 en esta situación y hasta la fecha de hoy día, se ha
19 apegado y ha actuado con la responsabilidad protocolaria establecida por el
20 Ministerio de Salud y desmiente cualquier información falsa que pueda andar
21 circulando respecto a mi contagio de la enfermedad COVID-19, y su
22 propagación y posibles contagios dentro de la Corporación Municipal o a
23 cualquier munícipe del Cantón, ya que como lo dije anteriormente he
24 mantenido un estricto protocolo de aislamiento ante la sociedad.--

25 Hago este comunicado con la finalidad de informar con TRANSPARENCIA &
26 RESPONSABILIDAD la situación que he vivido estos días, y como la estoy afrontando.-
27 Además, también quisiera hacer un llamado a la población para no seguir fomentando la
28 discriminación, cualquier persona esta propensa a contraer el virus si sale a la calle, sea
29 por obligaciones laborales o cualquier diligencia que se tenga que hacer en el diario vivir.
30 Seamos más conscientes, humanos y empáticos con nuestros semejantes, hoy soy yo,
31 mañana puede ser cualquier otra persona familiar o amigo, debemos dejar de lado el
32 ODIO y fomentar el AMOR en nuestros corazones y también colaborar con el familiar,
33 amigo, vecino o conocido que esté viviendo esta dura prueba.” -----

34 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del Oficio
35 MQ-RM-003-20-2020-2024, suscrito por el señor Stiven Méndez Barboza, Regidor
36 Suplente. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**-----

37 **Asunto 02.** Oficio MQ-PM-062-20-2020-2022, suscrito por el señor Kenneth Pérez
38 Vargas, Presidente Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

39 **“Asunto: Traslado de proyectos de ley para el trámite de estudio y recomendación**

40 Mediante la presente reciban un cordial saludo, a la vez se procede a realizar formal
41 traslado de los proyectos de ley que se detalla a continuación, se remite en razón de lo
42 establecido en el Artículo 18 del Reglamento de Sesiones. Lo anterior para estudio y
43 recomendación al Concejo Municipal al respecto. -----

# REFERENCIA	# PROYECTO DE LEY	DETALLE
CPEM-054-2020	21217	Reforma a la ley N° 8488. LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, DE 11 DE ENERO DE 2006 Y SUS REFORMAS.
AL-DCLEAGRO-029-2020	21982	DECLARATORIA DE INTERES PÚBLICO DE LA APICULTURA COMO UNA ACTIVIDAD DE IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONOMICO DE COSTA RICA Y DECLARATORIA DEL DIA NACIONAL DE LAS ABEJAS.
L-DCLEAMB-37-2020	21960	LEY DE LA SOBERANIA ALIMENTARIA. Publicado en el Alcance No.112 a la Gaceta 110 el 14 de mayo de 2020.

1 **ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
2 oficio MQ-PM-062-20-2020-2022, suscrito por el Señor Kenneth Pérez Vargas,
3 Presidente Municipal, de traslado de consulta a los proyectos de ley al Asesor Legal del
4 Concejo Municipal, para estudio y recomendación al Concejo Municipal. **Se acuerda lo**
5 **anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

6 **ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

7 **Oficio 01.** Oficio MQ-DAI-497-2020, suscrito por el señor Jeison Alpízar Vargas,
8 Auditor Interno Municipal; que textualmente dice: “(…)” -----

9 **“Asunto:** aclaración sobre goce de vacaciones. --
10 Según tramite del oficio MQ-DAI-470-2020 tramitado el 13 de Julio del 2020, se solicitó
11 el goce de vacaciones de los días 05, 06 y 07 de agosto, del 02 al 11, de setiembre. --
12 Indicar que no se gozaron, en virtud que se debió de atender de carácter URGENTE
13 requerimientos de información de la contraloría General de la Republica, relacionados
14 con la disposición del contenido de la ley 9848. --
15 La presente es con fin de mantener informado al concejo municipal y para la
16 administración, específicamente la unidad de talento humano, considere lo actuado y
17 proceda a ajustar las actividades gestionadas en relación con la actualización del saldo de
18 mis vacaciones.”-----

19 **ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar el Oficio MQ-DAI-497-
20 2020, suscrito por el señor Jeison Alpízar Vargas, Auditor Interno Municipal, de
21 aclaración de no goce de vacaciones, de los días 05, 06 y 07 de agosto, quedando vigente
22 los días a gozar de vacaciones en las fechas del 02 al 11 de setiembre del presente año.
23 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**
24 **Presidente Municipal, para que se dispense de trámite de comisión y se declare el**

Acta N° 022-2020 Ordinaria

18-08-2020

Periodo 2020-2024

1 **acuerdo definitivamente aprobado. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**-----

3 **Oficio 02.** Oficio MQ-DAI-499-2020, suscrito por el señor Jeison Alpízar Vargas,
4 Auditor Interno Municipal; que textualmente dice: “(...)” -----

5 **“Asunto:** Justificación de salida del edificio días 10 y 11 de agosto del 2020. --
6 Me refiero a la gestión que realiza, este órgano de control y fiscalización, en la gestión
7 del accionar de la administración activa; en esa misma línea, en ejecución de las acciones
8 sustantivas relacionadas con el fuero de la auditoría interna, informo que procederé con
9 la realización de sesiones de trabajo fuera del cantón los días **10 y 11 de agosto en San**
10 **José;** Lo anterior relacionado con los procesos de implementación de servicios
11 preventivos de la auditoría interna, importante indicar que las mismas que se harán en la
12 franja de horarios de habitual normal de las 08:00 a las 17:00.”-----

13 **ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA:** Aceptar el Oficio MQ-DAI-499-
14 2020, suscrito por el señor Jeison Alpízar Vargas, Auditor Interno Municipal, de
15 Justificación de salida del edificio municipal los días 10 y 11 de agosto del 2020. **Se**
16 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
17 **Municipal, para que se dispense de trámite de comisión y se declare el acuerdo**
18 **definitivamente aprobado. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**-----

20 **Oficio 03.** Oficio DIT-SIT-0417-2020, suscrito por Vivian Gentilini Salazar,
21 Subdirectora de Inteligencia Tributaria, Ministerio de Hacienda; que textualmente dice:
22 “(...)”-----

23 **“Asunto: Requerimiento de información de patentes --**

24 Estimado señor: --

25 La Dirección de Inteligencia Tributaria tiene como funciones de acuerdo con los artículos
26 49, 50 y 51 del Decreto Ejecutivo N° 35688-H del 27 de noviembre de 2009 y sus
27 reformas, denominado “Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección
28 General de Tributación Directa” (sic), entre otras: --

- 29
- 30 • Definir las estrategias para la obtención y uso de información para Inteligencia
tributaria. --
 - 31 • Definir en coordinación con las dependencias de la Dirección General de
32 Tributación la información interna y externa necesarias para la gestión tributaria.
 - 33 • Crear en coordinación con las demás áreas normativas de la Dirección General de
34 Tributación procedimientos para realizar cruces de información, elaborar
35 indicadores de riesgo y otros mecanismos que le permitan a los órganos de control
36 tributario detectar contribuyentes y sectores económicos con perfiles de riesgo. --

37 Para cumplir con las funciones citadas es necesario contar con información en forma
38 masiva y no por consulta individualizada, pues ese insumo permite alimentar los sistemas
39 informáticos, que a su vez realizan cruces de datos obtenidos de las diferentes fuentes
40 internas y externas, e identifican riesgos para direccionar las acciones de control de la
41 Administración Tributaria, lo cual contribuye a una administración eficiente de los

1 recursos disponibles y a la vez promueve el cumplimiento voluntario al aumentar el riesgo
2 de ser detectados los posibles incumplimientos. -----

3 **I- Obligación de colaborar con la Administración Tributaria: --**

4 El Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N° 4755 del 3 de mayo de 1971
5 y sus reformas – en adelante Código Tributario-, en el artículo 105 establece la obligación
6 de toda persona, física, o jurídica, pública o privada, de proporcionar a la Administración
7 Tributaria, la información previsiblemente pertinente para efectos tributarios, deducida
8 de sus relaciones económicas, financieras y profesionales con otras personas, y deberá
9 proporcionarla como la Administración lo indique. -----

10 Asimismo, el artículo 107 del Código Tributario establece los deberes de suministrar
11 información por parte de los funcionarios públicos, de las instituciones autónomas,
12 semiautónomas, empresas públicas y demás instituciones descentralizadas del Estado y
13 de las municipalidades, estarán obligados a suministrar a la Administración Tributaria,
14 cuantos datos y antecedentes de transcendencia tributaria recaben en el ejercicio de sus
15 funciones. -----

16 **II- Facultad de requerir información: --**

17 Para la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Constitución
18 Política, se le han otorgado facultades a la Administración Tributaria en las normas
19 vigentes, tal es el caso de lo dispuesto en el numeral 43 del Decreto Ejecutivo N° 38277-
20 H del 7 de marzo de 2014 y sus reformas, denominado Reglamento de Procedimiento
21 Tributario, mediante el cual se autoriza a esta Dirección para realizar requerimientos
22 individualizados de información, a sujetos respecto de los cuales se realice alguna
23 investigación, a un tercero o informante respecto de un sector económico, a un grupo
24 determinado de sujetos pasivos o de un sujeto pasivo específico, cuando se requiera la
25 información para el cumplimiento de las funciones propias de su competencia. -----

26 **III- Información previsiblemente pertinente: --**

27 La información requerida debe ser trasladada a la Administración Tributaria en carácter
28 de información previsiblemente pertinente, en virtud que no sólo existe un deber de
29 información sino también un deber de colaboración del sujeto pasivo o tercero en calidad
30 de informante con la Administración Tributaria. Además, estos datos permiten a la
31 Dirección de Inteligencia Tributaria dar cumplimiento a sus funciones que a la vez
32 permiten que la Administración Tributaria fiscalice lo dispuesto en el artículo 18 de la
33 Constitución Política, lo cual constituye un mecanismo eficaz de prevención contra la
34 evasión fiscal y promueve el cumplimiento voluntario, lo cual reviste un obvio interés
35 público. -----

36 **IV- Información requerida: --**

37 En atención a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Procedimiento Tributario,
38 se requiere el suministro a esta Dirección de la información de la Base de Patentes
39 otorgadas por la Municipalidad a personas físicas o jurídicas, sean Permisos de *Patentes*
40 *Permanentes o Temporales*, correspondiente al **Periodo fiscal 2019 (comprendido**
41 **entre el 01 de octubre del 2018 al 30 de setiembre del 2019)**, de acuerdo con la
42 estructura que se detalla a continuación:-----

Estructura de Patentes

Columna	Campo	Tipo	Tamaño	Descripción
1	Número de identificación del solicitante de la patente	Númérico	Persona física: 9 dígitos DIMEX: 12 dígitos NITE: 10 dígitos Persona jurídica: 10 dígitos	Física nacional (9 caracteres) Identificación Dimex (12 caracteres) Identificación NITE (10 caracteres). Cédula Jurídica (10 caracteres). Información sin guiones o espacios intermedios.
2	Nombre y apellidos o razón social del solicitante de la patente	Alfanumérico	El que corresponda	Indicar el Nombre y Apellidos de la persona física, o la razón social, de quien solicitó el permiso.

1

3	Nombre y apellidos del representante legal, en caso de persona jurídica	Alfabético	El que corresponda	Indicar el Nombre y Apellidos del representante legal
4	Número de identificación del representante legal si fuera el caso	Númérico	Persona física: 9 dígitos DIMEX: 12 dígitos NITE: 10 dígitos Persona jurídica: 10 dígitos	Física nacional (9 caracteres) Identificación Dimex (12 caracteres) Identificación NITE (10 caracteres). Cédula Jurídica (10 caracteres). Información sin guiones o espacios intermedios.
5	Tipo de identificación del solicitante de la patente	Alfabético	El que corresponda	Corresponde a indicar si es persona Nacional, Extranjero o Jurídico (N, E, J)
6	Teléfono (celular) del solicitante de la patente	Númérico	8 dígitos	Número teléfono celular registrado por el solicitante de la patente. Sin separar por guiones.
7	Teléfono (fijo) del solicitante de la patente	Númérico	8 dígitos	Número teléfono fijo registrado por el solicitante de la patente. Sin separar por guiones.
8	Correo electrónico del solicitante de la patente	Alfanumérico	El que corresponda	Indicar el correo electrónico del solicitante de la patente.
9	Actividad económica del solicitante de la patente	Alfabético	El que corresponda	Descripción de la actividad comercial del solicitante de la patente.
10	Nombre Comercial o de Fantasía	Alfanumérico	El que corresponda	Indicar el nombre comercial o de fantasía con el cual se identifica el negocio.
11	Número de identificación del propietario del inmueble si fuera el caso	Númérico	Persona física: 9 dígitos DIMEX: 12 dígitos NITE: 10 dígitos Persona jurídica: 10 dígitos	Física nacional (9 caracteres) Identificación Dimex (12 caracteres) Identificación NITE (10 caracteres). Cédula Jurídica (10 caracteres). Información sin guiones o espacios intermedios.
12	Nombre y apellidos o razón social del propietario del inmueble si fuera el caso	Alfanumérico	El que corresponda	Indicar el Nombre y Apellidos de la persona física, o la razón social, del propietario del inmueble.
13	Tipo de identificación del propietario del inmueble si fuera el caso.	Alfabético	El que corresponda	Corresponde a indicar si es persona nacional, extranjero o jurídico (N, E, J)
14	Teléfono (celular) del propietario del inmueble	Númérico	8 dígitos	Número teléfono celular registrado por el propietario del inmueble si fuera el caso. Sin separar por guiones.
15	Teléfono (fijo) del propietario del inmueble si fuera el caso.	Númérico	8 dígitos	Número teléfono fijo del propietario del inmueble si fuera el caso. Sin separar por guiones.
16	Correo electrónico del propietario del inmueble si fuera el caso	Alfanumérico	El que corresponda	Indicar el correo electrónico del propietario del inmueble, si fuera el caso
17	Actividad económica del propietario del inmueble	Alfabético	El que corresponda	Descripción de la actividad comercial del propietario del inmueble

2
3

Acta N° 022-2020 Ordinaria

18-08-2020

Periodo 2020-2024

18	Número de la finca o fincas relacionadas con el permiso que se otorgó	Numérico	El que corresponda	Indicar el número de finca o fincas relacionadas con el permiso otorgado.
19	Duplicado	Alfabético	1	Se incluye cuando la finca esta duplicada. Valores aceptados (A a la Z) .
20	Horizontal	Alfabético	1	Se incluye cuando el inmueble se encuentra en condominio (F) Filial (M) Matriz. Valores aceptados 'F', 'M'.
21	Derecho	Numérico	3	El dato aceptado corresponde al inmueble completo, se digita "000".
22	Provincia	Numérico	1	Indicar provincia en la que opera el patentado. Los valores aceptados serán del 1 al 7
23	Cantón	Numérico	2	Indicar cantón en la cual opera el patentado. Valores aceptados 01 al 20
24	Distrito	Numérico	2	Indicar distrito en la que opera el patentado. Valores aceptados 01 al 16
25	Dirección física (otras señas)	Alfanumérico	El que corresponda	Ubicación geográfica del punto del negocio donde el patentado opera (local comercial, casa, oficina y otras señas).
26	Número de patente	Numérico	El que corresponda	Número otorgado del permiso de funcionamiento de la patente.
27	Tipo de patente	Alfabético	El que corresponda	Indicar el tipo de patente (Comercial o Licores). Aplicar las letras entre paréntesis: (C) o (L), según corresponda.
28	Tipo de temporalidad de la patente	Alfabético	El que corresponda	Indicar el tipo de temporalidad de la patente (Permanente, Provisional, Temporal, Ocasional, Ambulante). Aplicar las letras entre paréntesis: (P), (PR), (T), (O), (A), según corresponda.
29	Monto del impuesto	Numérico	Este campo no debe tener signos, ni decimales	Monto del impuesto aportado (Trimestral)
30	Fecha de aprobación de la patente	Alfanumérico (DD/MM/AAAA)	10 dígitos	Fecha de aprobación (INICIO) de la patente con el formato de Día, Mes y Año.
31	Fecha de exclusión o cierre del negocio	Alfanumérico (DD/MM/AAAA)	10 dígitos	Fecha de exclusión o cierre de negocio (FIN) de permiso de la patente con el formato de Día, Mes y Año.
32	Estado	Alfabético	Un carácter en Mayúscula (A o I)	Indicar si se encuentra Activa o Inactiva la condición del patentado. (De acuerdo a la fecha de aprobación de la patente o fecha de exclusión de negocio o patente)

N= Numérico

A= Alfabético

AN= Alfanumérico

1
2 La composición del número de identificación deberá realizarse sin guiones ej. cédula de
3 personas físicas nacional X0XXX0XXX (Ejemplo: 106240899), DIMEX: Ejemplo:
4 155000000000, todos los registros deben contener esta información. Para todos los
5 extranjeros deberá consignarse únicamente el DIMEX correspondiente al número de
6 identificación que suministra la Dirección General de Migración y Extranjería. -----
7 **Nota:** En caso de no poder suministrar una variable, **justificar claramente por escrito**,
8 para que sea considerado por los usuarios de la información. Si se determina que la
9 información suministrada no corresponde con la estructura solicitada se tendrá como no
10 presentada, con las consecuencias legales que ello conlleva. -----

11 **V- Formatos y aspectos a considerar:**

12 a. La primera línea (encabezado) debe contener únicamente el nombre de las columnas.

Acta N° 022-2020 Ordinaria

18-08-2020

Periodo 2020-2024

- 1 b. Seguida de la línea de encabezado, se presentarán en forma continua los datos
2 correspondientes. (**dicha información debe venir en un registro por línea**). --
3 c. Debe asegurarse que los datos no contengan registros dañados. --
4 d. Verificar la exclusividad, las relaciones de los datos y la confiabilidad. --
5 e. El ancho de las columnas deberá de ser estándar a lo largo del archivo. --
6 f. No debe de contener filas y/o columnas en blanco, en los casos en los que no
7 corresponda consignar valor alguno en las filas o en las columnas, se deberá indicar N/A
8 (No Aplica), si se trata de datos de texto o alfanuméricos. --
9 g. El orden de las columnas puede variar y enviarse información adicional, sin embargo,
10 no se puede omitir ninguna columna de las solicitadas. En caso que no se cuente con
11 alguno de los datos solicitados o bien que no se pueda suministrar, se **deberá justificar**
12 **técnicamente** e indicar N/A. --
13 h. La composición de la cédula física debe ser de 9 dígitos la siguiente manera:
14 **x0xxx0xxx** (ej. **106240747**) (números sin separar con guiones ni espacios en blanco).
15 i. La composición de la cédula de personas jurídicas nacional debe ser de 10 dígitos de la
16 siguiente manera: **3101xxxxxx** (ej. **3101222222**) (números sin separar con guiones ni
17 espacios en blanco). --
18 j. La composición de la cédula o DIMEX de extranjeros debe ser de 11 o 12 dígitos de la
19 siguiente manera: **1558xxxxxxxx** (ej. **155822222222**) (números sin separar con guiones
20 ni espacios en blanco). -----

21 **VI- Sistemas de Información: --**

22 Para efectos de lo indicado en la Ley No. 8292 Ley General de Control Interno, en su
23 artículo 16, donde se menciona, que se deberá contar con sistemas de información que
24 permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional,
25 entendiéndose como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar,
26 almacenar la información y de acuerdo a lo indicado en el inciso a), de este mismo
27 artículo, el cual indica que se debe contar con procesos que permitan identificar y registrar
28 información confiable, relevante, pertinente y oportuna; asimismo, que la información
29 sea comunicada a la administración activa que la necesite, en la forma y dentro del plazo
30 requeridos para el cumplimiento adecuado de sus responsabilidades. -----

31 **VII- Sanciones ante el incumplimiento en el suministro de información: --**

32 En caso de incumplimiento del presente requerimiento, de acuerdo a lo indicado en el
33 artículo 98 bis del Código Tributario, será sancionado con prisión de uno a tres años y
34 con inhabilitación de diez a veinte años para ejercer cargos y empleos públicos, el
35 servidor público que, por imprudencia, negligencia o descuido inexcusable en el ejercicio
36 de sus funciones, posibilite o favorezca en cualquier forma, el incumplimiento de las
37 obligaciones tributarias. -----

38 **VIII- Forma de entrega: --**

39 La Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación del Ministerio de Hacienda
40 implementó una solución con el objetivo de ser utilizada para el intercambio de
41 información externa, denominada **OnePoint**, consiste en un servicio de almacenamiento
42 de información de nube privada, es decir, que se encuentra en el centro de datos del
43 Ministerio. Por medio de vínculos, en las que se generan enlaces de carga y descarga
44 permanente o temporal, como protección por contraseña, para evitar el acceso no
45 autorizado a la información. -----

Acta N° 022-2020 Ordinaria

18-08-2020

Periodo 2020-2024

1 En virtud de lo anterior, se solicita el suministro de la Base de Patentes periodo fiscal
2 2019 (**comprendido entre el 01 de octubre del 2018 al 30 de setiembre del 2019**), en
3 formato **TXT** con codificación **ANSI**, ingresando a la siguiente página para la carga
4 <https://onpoint.hacienda.go.cr> , con el objetivo de asegurar la trazabilidad y seguridad
5 de la información. A la vez se debe enviar un correo de entrega a la dirección electrónica
6 Cuenta_DITcarga@hacienda.go.cr -----
7 Esta Dirección le estará remitiendo a los contactos autorizados entre la **Municipalidad**
8 **de Quepos** y la Dirección de Inteligencia a sus respectivos correos electrónicos, el link y
9 clave de acceso al OnePoint para la carga respectiva. Es importante considerar que para
10 la correcta carga es necesario que el archivo se cargue con el nombre: **Patentes Quepos**
11 De acuerdo a lo solicitado en Oficio DIT-SIT-0175-2020, en su respuesta se indicó que
12 con relación a patentes los funcionarios autorizados para subir la base de datos son: ----
13 Egidio Araya Fallas earaya@muniquepos.go.cr --
14 Marcos Mora Quirós mmora@muniquepos.go.cr --
15 Adicionalmente dentro del oficio de entrega se solicita indicar: --
16 1- Que el formato de entrega del archivo es en **TXT** y en codificación **ANSI** --
17 2- La estructura del archivo y un breve detalle de cada campo. --
18 3- Un archivo de control de entrega que detalle la cantidad de registros (**total de**
19 **registros**) --
20 4- Tablas de códigos asociadas para interpretar --
21 5- Indicar el dígito delimitador (preferiblemente el separador por columnas por **TAB**
22 **(tabulado)** --
23 6- Que el archivo remitido es seguro, confiable, verídico y actualizado, y que cumple
24 todas las políticas de seguridad en el intercambio de información. --
25 7- En las posteriores entregas solo se debe suministrar lo indicado en los puntos 1-2-3 y

26 **IX- Plazo de entrega:**

27 El plazo de entrega de la información requerida es de **diez días hábiles**, a partir de la
28 notificación del presente requerimiento, de conformidad con el artículo 43 del
29 Reglamento de Procedimiento Tributario, sin perjuicio de las prórrogas que, por justa
30 causa, conceda la Administración, las cuales deben ser solicitadas formalmente por el
31 interesado. Contra este requerimiento de información no cabe recurso alguno. No
32 obstante, la falta de los presupuestos legales necesarios para fundamentar el
33 requerimiento, puede ser invocada como defensa o excepción en cualquier procedimiento
34 que derive del incumplimiento de la obligación de aportar la información. -----

35 **X- Confidencialidad de la información solicitada:**

36 La información suministrada será utilizada únicamente para los objetivos tributarios
37 expuestos anteriormente y será resguardada con el deber de reserva y sigilo que ostenta
38 la Administración Tributaria según lo dispuesto en los artículos 115 y 117 del Código de
39 Normas y Procedimientos Tributarios. -----

40 **XI- Contactos:**

41 Para cualquier consulta relacionada a este oficio de requerimiento, por favor comunicarse
42 con Ana Victoria Chinchilla Barquero al correo electrónico chinchillaba@hacienda.go.cr
43 o con Virginia Zeledón Rivera, al correo electrónico zeledonrv@hacienda.go.cr. -----

Acta N° 022-2020 Ordinaria

18-08-2020

Periodo 2020-2024

1 Agradecemos la disposición mostrada y de antemano la colaboración brindada a la
2 Dirección de Inteligencia para contribuir al fortalecimiento de control y recaudación
3 Tributaria.” -----

4 **ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
5 municipal para la respuesta del caso el presente Oficio DIT-SIT-0417-2020, suscrito por
6 Vivian Gentilini Salazar, Subdirectora de Inteligencia Tributaria, Ministerio de Hacienda.
7 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**-----

8 **Oficio 04.** Nota suscrita por los vecinos de la Comunidad La Pastora; que textualmente
9 dice: “(…)” -----

10 “Los suscritos vecinos de lo Comunidad La Pastora, primero que todo le saludamos muy
11 afectuosamente, y deseándole éxitos en sus nuevas funciones. -----
12 La comunidad de Pastora probablemente tiene más de cien años de existir, ese pueblito
13 ha venido creciendo de generación en generación, lo más doloroso que totalmente
14 imposibilitados de llegar a obtener un título de propiedad, pues de hecho los terrenos que
15 poseemos son fundos enclavados, pues desafortunadamente los terrenos por los cuales
16 tenemos la salida, son propiedad de Palma Tica, propiedades que se supone fueron del
17 Estado, y que de acuerdo a la Ley no se pueden vender o traspasar, situación que valdría
18 la pena investigar, pues son terrenos de nosotros los costarricenses.-----
19 Lo peor del caso es que los vecinos nos sentimos condicionados por esta empresa, pues
20 nos está exigiendo que el cableado que nos lleva la corriente hasta nuestras casas tenemos
21 que bajarlo y llevarlo de forma subterránea. Esto implicaría una inversión muy alta, y
22 como todos sabemos no estamos en condiciones de hacer ese tipo de gastos, mucho menos
23 en estos momentos de emergencia mundial.-----
24 En vista que estos caminos existen mucho antes de que esta empresa adquiriera dichos
25 terrenos, **solicitamos se nos haga un estudio, para ver la posibilidad de declararlos**
26 **como caminos públicos,** pues reiteramos tienen más de cien años de existir. No
27 entendemos cómo fue que ocurrió quien autorizó estos traspasos a la compañía, siendo
28 que nuestros caminos ya existían, todo parece que las fincas fueron vendidas incluyendo
29 nuestros propios accesos, y eso hace que hoy nos pongan condiciones. Conocemos de
30 casos que las familias trabajan para Palma Tica, y en estos casos los obligan a enterrar el
31 cableado, de lo contrario los despiden, ya nosotros estamos cansados de este tipo de
32 imperios en un país democrático y donde se supone que la propiedad es inviolable y que
33 gozamos de derechos de forma igualitaria.-----
34 Nuestros derechos a la titulación de nuestras tierras han sido violentados, lo que nos limita
35 a tener una mejor condición de vida, apelamos a la autoridad de nuestro gobierno local,
36 así como a los derechos que establece nuestra Constitución Política, para que en adelante
37 nos puedan ayudar a formar parte de este hermoso país donde todavía creemos en que si
38 existen los derechos humanos, y que por momentos nos hemos visto atropellados por
39 algún tipo imperio imponiendo sus propias leyes, lo que nos ha hecho sentir, como si no
40 estuviéramos en Costa Rica. Sin más por el momento nos despedimos.”-----

41 **ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión Municipal
42 de Asuntos Jurídicos, la presente nota suscrita por los vecinos de la Comunidad La
43 Pastora, para su estudio y recomendación al Concejo Municipal. Se solicita además una
44 reunión con un representante de la empresa Palma Tica y un representante de la

Acta N° 022-2020 Ordinaria

18-08-2020

Periodo 2020-2024

1 comunidad La Pastora, quedando a su disponibilidad fecha y hora. **Se acuerda lo**
2 **anterior por unanimidad (cinco votos).**-----

3 **Oficio 05.** Nota suscrita por el señor Rodrigo Cordero Campos, Representante Legal de
4 los Meridianos del Mar; que textualmente dice: “(…)”-----

5 Referencia: Solicitud de Rectificación del PRI Matapalo Barú -Densidad Mínima--
6 Quien suscribe, Rodrigo Cordero Campos, de calidades conocidas y que constan en el
7 expediente, en mi condición de Representante Legal de LOS MERIDIANOS DEL MAR
8 NM, SRL, me apersono antes ustedes para manifestar lo siguiente:--

- 9 • Que mi representada es beneficiaria de una concesión en la Zona Marítimo
10 Terrestre del sector costero conocido como Playa Linda de Matapalo, inscrita bajo
11 el número de matrícula 2578-Z-000; tiene una medida de 44826 m2, bajo el plano
12 catastrado número P-1868625-2015, expediente administrativo número PL-11-
13 PRI.--
- 14 • El 07 de diciembre de 2018, presentamos una nota ante el Departamento de Zona
15 Marítimo Terrestre (en adelante "DZMT"), con la finalidad de: (i) causar la
16 eliminación de una vialidad duplicada a la altura de nuestra concesión, propuesta
17 en el Plan Regulador Matapalo Barú (en adelante "Plan Regulador"), y (ii) causar
18 la reducción o eliminación del requisito de densidad mínima en la Zona TAP del
19 Reglamento de dicho Plan Regulador.--
- 20 • La solicitud fue revisada por el Sr. Víctor Acuña del DZMT y por el Departamento
21 de Unidad Técnica de Gestión Vial, por medio del cual se emitió el oficio DZMT-
22 04-DI- 2019, el cual fue remitido al Concejo Municipal mediante oficio de la
23 señora Patricia Bolaños, No. MQ-ALCP-CM-11-2019, que rechazó ambas
24 peticiones sustentadas en lo siguiente:--
 - 25 1. "En cuanto a la eliminación de la viabilidad futura que divide el área de concesión
26 de la propiedad privada entre los mojones del 162 al 169, de conformidad con el
27 oficio UTGV 620- 2018, emitido por el Coordinador de la Unidad Técnica de
28 Gestión Vial no es posible eliminar dicha calle pública, por cuanto se está ante la
29 presencia de un bien de dominio público."--
 - 30 2. "En cuanto a la modificación de la densidad mínima de la Zona TAP, el reglamento
31 tiene fundamento en el Manual de Elaboración de Planes Reguladores, emitido por
32 el Instituto Costarricense de Turismo, e! cual no está en discusión ni en proceso de
33 cambio, ya que es un instrumento técnico y jurídico que no se puede cambiar, ya
34 que fue emitido por instituciones del Estado y de acatamiento obligatorio para las
35 Ahora bien, sobre el criterio vertido por el DZMT y acogido por el Concejo
36 Municipal mediante el acuerdo de referencia, me permito manifestar lo siguiente en
37 relación a la solicitud de cambio en la densidad en la Zona TAP del Reglamento del
38 PRI Matapalo Barú:--
 - 39 - La Zona TAP dentro del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador vigente
40 establece una densidad de 20 a 50 habitaciones por hectárea, lo que impone el
41 deber de construir una enorme cantidad de habitaciones en la zona de concesión.
 - 42 - Desde el momento en que recibimos el rechazo supra indicado y particularmente
43 con respecto a la reducción y/o modificación de la densidad mínima según lo
44 referí, mi representada ha dado seguimiento a la iniciativa de la Junta Directiva
45 del Instituto Costarricense de Turismo (en adelante "ICT"), sobre lograr cambios

Acta N° 022-2020 Ordinaria

18-08-2020

Periodo 2020-2024

1 en el Manual de Planes Reguladores sobre el cual se basan las Municipalidades
2 para elaborar y rectificar los planes reguladores.--

3 - Recientemente, mediante sesión Ordinaria Virtual No. 6122 de la Junta Directiva
4 del ICT, Artículo 5, inciso III, celebrada el 15 de junio de 2020, la Junta Directiva
5 del ICT aprobó modificar el Manual de Elaboración de Planes Reguladores
6 Costeros en la Zona Marítimo Terrestre, publicado en la Gaceta, Alcance No. 266
7 de fecha 8 de noviembre de 2017, conforme a la propuesta presentada por la
8 Dirección de Planeamiento y Desarrollo mediante oficio No. DPD-P-079-2020,
9 en atención del Acuerdo de Junta Directiva del ICT No. SJD-125-2020.--

10 - El acuerdo No. DPD-P-079-2020 contempla la eliminación del mínimo en la
11 densidad de los usos TAP, MIX y EPC (Área Planificada para el Desarrollo
12 Turístico, Área Mixta para el Turismo, y Comunidad, Pueblo Costero).--

13 - Para el caso que nos ocupa, se indica que en el capítulo 8. que se llama "Guía para
14 la elaboración del Reglamento de Zonificación en Sectores de Aptitud Turística",
15 la Zona TAP BD: la densidad es "Hasta SO habitaciones/hectárea" y en la Zona
16 TAP AD: "Hasta IIP habitaciones/hectárea"--

17 - Las municipalidades cuentan con las facultades jurídicas necesarias para
18 modificar sus planes reguladores, siempre y cuando utilicen el mecanismo
19 adecuado y conforme a derecho.--

20 - Mi representada y el proyecto Los Cielos han venido desarrollando y gestionando
21 un proyecto que plantea albergar, tanto en la propiedad privada colindante con
22 nuestra concesión, y en el área de concesión, un resort que incluye un hotel, club
23 de playa, residencias, condominios, actividades recreativas y de aventura. El
24 concepto del proyecto se ha enfocado en el nuevo turismo que busca experiencias
25 de alta calidad gastronómica, aventura en la naturaleza, eco-amigable, privado,
26 sostenible y ambientalmente sustentable; orgánico, pero sobre todo de baja
27 densidad. Muchos turistas escapan de las grandes urbes para confinarse en un
28 espacio natural y en armonía con el entorno donde pueda recargar energías y por
29 eso buscan área rodeadas de naturaleza, con muy bajo impacto y de baja densidad.

30 - Por lo tanto, esta reforma acordada por el ICT al Manual de Elaboración de Planes
31 Reguladores Costeros en la Zona Marítimo Terrestre, es de beneficio para nuestro
32 proyecto, ya que el ICT en su calidad de supervisor vigilante de la zona marítimo
33 terrestre, según lo indica el artículo 02 de la Ley 6043, aceptó que no es procedente
34 someter a los concesionarios a construir un mínimo de habitaciones por hectárea,
35 siendo que lo procedente es limitar el máximo de habitaciones por hectárea para
36 un uso razonable de la tierra, más en nuestro caso que tenemos la condición
37 particular de ser dueños de la tierra privada colindante con la zona de nuestra
38 concesión.—

39 • **Petitoria.**

40 De conformidad con lo antes expuesto, solicito a este honorable Concejo Municipal, lo
41 siguiente:--

42 a) Modificar el acuerdo No. 21, artículo 7 de la Sesión Ordinaria 260-2019,
43 celebrada el martes 22 de enero de 2019, en su punto No. 2, ya que la Junta Directiva del
44 ICT aprobó eliminar del Manual de Elaboración de Planes Reguladores Costeros en la
45 Zona Marítimo Terrestre, el mínimo de 20 habitaciones por hectárea para las Zonas TAP
46 BD y la Zona TAP AD, conforme se indicó supra, eliminándose de esta forma la
47 justificación utilizada en su momento para rechazar nuestra solicitud en este sentido.

Acta N° 022-2020 Ordinaria

18-08-2020

Periodo 2020-2024

1 **b)** Que se apruebe la reforma del Reglamento del Plan Regulador conforme al oficio
2 del ICT No. DPD-P-079-2020 en cuanto a la densidad mínima de la Zona TAP.
3 Asimismo, que se incorporen los cambios adicionales que se indican en dicho oficio, todo
4 a nivel de Reglamento.--

5 **c)** Que se le solicite al señor Alcalde que prepare la justificación pertinente del
6 motivo de la propuesta para lograr la reforma en el Reglamento del Plan Regulador, tal y
7 como lo establece el Manual de Elaboración de Planes Reguladores Costeros en la Zona
8 Marítimo Terrestre.--
9 Se adjunta el acuerdo de la Junta Directiva del ICT sobre las reformas al Manual y los
10 documentos con el detalle de las reformas aprobadas....”-----

11 **ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión Municipal
12 de Zona Marítimo Terrestre, el presente escrito suscrito por el señor Rodrigo Cordero
13 Campos, Representante Legal de los Meridianos del Mar, para su estudio y posterior
14 recomendación al Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
15 **votos).**-----

16 **Oficio 06.** Nota suscrita por el señor Maurilio Cordero Sánchez, Presidente de Asociación
17 Amigos del Parque; que textualmente dice: “(...)”-----

18 “Un cordial saludo de nuestra parte, por medio de la presente, Yo Maurilio Cordero
19 Sánchez, presidente de la Asociación de Guías Locales Amigos del Parque, cédula
20 jurídica 3-002- 561252, solicita que se nos tomen en cuenta con el visto bueno para
21 brindar asistencia al turismo en las zonas de Mar y Sombra o la Montañita frente a la
22 concesión de Mono Loco, nuestra finalidad es cuidar los vehículos y brindar información
23 oportuna , para guiar a los turistas en las diferentes zonas del Parque Nacional Manuel
24 Antonio. Nuestro deseo es colaborar a la municipalidad, y apoyar en garantizar la
25 seguridad y es respeto de los protocolos en las zonas de parqueo antes expuestas. La idea
26 es solicitar una contribución voluntaria por el servicio de parqueo y vigilancia de los
27 mismos lo cual permitirá a la asociación suplir necesidades alimenticias a los guías que
28 la conforman. -----
29 Nuestra visión como asociación, es ser un brazo operativo y facilitador de servicios para
30 nuestros turistas, fomentando la buena labor y gestión del honorable concejo municipal.”

31 **ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión Municipal
32 de Zona Marítimo Terrestre, el presente escrito suscrito por el señor Maurilio Cordero
33 Sánchez, Presidente de Asociación Amigos del Parque, para su estudio y posterior
34 recomendación al Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
35 **votos).**-----

36 **Oficio 07.** Nota suscrita por el señor Wilbert Leiva, de la comunidad Karolina; que
37 textualmente dice: “(...)”-----

38 “Buenos días y reciban un cordial saludos miembros del consejo municipal de Quepos; a
39 través de este medio la comunidad Karolina les desea muchas bendiciones y prosperidad
40 en cada uno de los proyectos que vayan a realizar, nosotros les estamos muy agradecidos
41 por el apoyo que ustedes nos han brindado en los últimos días.-----

Acta N° 022-2020 Ordinaria

18-08-2020

Periodo 2020-2024

1 A la vez queremos pedirles su autorización para poder distribuir nuestra cosecha de
2 mamón injertado que hemos obtenido esta temporada, la cual es una cosecha donada por
3 el señor Christian Luke, agricultor de nuestro cantón Quepos con residencia en naranjito;
4 quien contacto al presidente de la junta directiva de la comunidad, el Señor Wilberth
5 Leiva, para que distribuyera el mamón en el cantón, y así incentivar la economía tanto de
6 naranjito como de Cerritos, dándole a su vez empleo a varias personas.-----
7 Anteriormente ya se puso en contacto al departamento de patentes, con el señor Egidio,
8 el cual nos dijo que podría poner a nuestra disposición unos permisos especiales y nos
9 aconsejó enviar esta nota a ustedes respetados señores y señoras, para poder obtener el
10 visto bueno y así poder efectuar la venta del producto anteriormente mencionado.-----
11 Esperando su favor tal y como siempre se han esforzado en brindar a los emprendedores
12 para ayudar a la reactivación económica del pueblo, nos despedimos deseándoles muchos
13 éxitos y bendiciones. Gracias.”-----

14 **ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar el permiso solicitado por el
15 señor Wilbert Leiva, de la comunidad Karolina, para la venta de su cosecha de mamón
16 injertado en Naranjito y Cerros. Lo anterior en el entendido de que el Concejo Municipal
17 otorga un visto bueno, el solicitante deberá cumplir con los requisitos de ley ante la
18 Unidad de Licencias Municipales. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
19 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que se dispense de trámite**
20 **de comisión y se declare el acuerdo definitivamente aprobado. Se aprueba (cinco**
21 **votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**-----

22 **Oficio 08.** Nota suscrita por el señor José Antonio Angulo, Presidente de la Asociación
23 de Desarrollo Integral Asentamiento Pirrís de Parrita; que textualmente dice: “(…)” -----

24 “Los suscritos, vecinos del Asentamiento Pirrís, Damas, de la manera más atenta y
25 respetuosa mediante la presente ponemos en su conocimiento las dificultades que estamos
26 atravesando los vecinos en razón del pésimo estado del camino que da acceso a nuestras
27 viviendas, específicamente el camino público municipal registrado con la sigla C6 - 06 -
28 064 - 00, cuyo entronque con la carretera nacional que comunica Quepos con Parrita se
29 ubica 50 metros al norte del último árbol de teca plantado frente a la empresa Frutas
30 Marinas, conocido como la camaronera, en sentido Quepos-Parrita, donde existe una
31 parada de autobús conocida como el Mango. Si bien es cierto el asentamiento Pirrís se
32 ubica en el Cantón de Parrita, también lo es que precisamente el puente construido por la
33 Municipalidad de Quepos divide ambos cantones, de tal manera que la mayoría de
34 vecinos que usamos esa vía trabajamos en Quepos y los que no trabajan en Quepos, dada
35 la cercanía, realizan sus compras y en general realizan sus trámites en la ciudad de
36 Quepos. La parte del camino que pertenece a Parrita se encuentra en buen estado, a
37 diferencia de lo que ocurre en el sector perteneciente a Quepos. Razón por la cual,
38 solicitamos encarecidamente la intervención de su representada para mejorar las
39 condiciones del camino referido, dado que el otro acceso - por Valeria - suele inundarse
40 en el invierno y la única vía de acceso es la vía municipal C6 - 06 - 064 - 00, que en poco
41 tiempo, de no intervenir, será intransitable y el puente como tal, quedará en desuso.”

42 **ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
43 Municipal, para el trámite del caso, el presente escrito suscrito por el señor José Antonio

Acta N° 022-2020 Ordinaria

18-08-2020

Periodo 2020-2024

1 Angulo, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Asentamiento Pirrís de
2 Parrita. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**-----

3 **Oficio 09.** Oficio SM-647-2020, suscrito por la señora Margot León Vásquez, Concejo
4 Municipal de Esparza; que textualmente dice: “(...)” -----

5 “Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado
6 por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 22-2020 de Sesión Ordinaria efectuada
7 el lunes diez de agosto de dos mil veinte, **Artículo III**, inciso 1, que dice: -----
8 **SE ACUERDA:** Extender una felicitación a todos los funcionarios de nuestra
9 municipalidad, a todas las municipalidades del país y a la Unión Nacional de Gobiernos
10 Locales, en Conmemoración del Bicentenario del Régimen Municipal. **ACUERDO**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**”-----

12 **ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA:** Dar un voto de apoyo al acuerdo
13 tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 22-2020 de Sesión Ordinaria
14 efectuada el lunes diez de agosto de dos mil veinte, **Artículo III**, inciso 1. **Se acuerda lo**
15 **anterior por unanimidad (cinco votos).**-----

16 **Oficio 10.** Invitación por parte de la señora Vivianne González Jiménez, Gestora Unidad
17 de Capacitación y Formación del IFAM; que textualmente dice: “(...)”-----

18 “Un cordial saludo. El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal les recuerda nuestra
19 invitación a la capacitación virtual del Módulo II Planificación Estratégica y Hacienda
20 Municipal, que celebraremos en el marco del XI Programa de Capacitación para las
21 Nuevas Autoridades Municipales 2020-2024, la cual se realizará el viernes 21 y sábado
22 22 de agosto de 2020, de las 9:00 a las 16:00 horas, en vivo únicamente de las 9:00am a
23 las 12:30pm. -----

24 Será una capacitación virtual con una modalidad fácil de usar, participativa y amigable,
25 en la plataforma Teams, durante la cual el equipo de apoyo de IFAM y el personal
26 facilitador les brindarán un acompañamiento continuo para el logro de las metas y el
27 aprendizaje del tema. -----

28 A las personas que se inscriban, se les remitirán los materiales a sus correos electrónicos,
29 previo a la actividad; y a quienes cumplan todos los requisitos del curso, se les extenderá
30 el respectivo certificado. -----

31 La inscripción estará abierta hasta el miércoles 19 de agosto de 2020, a las 12 mediodía.
32 ¡Esperamos contar con su participación!”-----

33 **ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados de la
34 Invitación a capacitación por parte de la señora Vivianne González Jiménez, Gestora
35 Unidad de Capacitación y Formación del IFAM. **Se acuerda lo anterior por**
36 **unanimidad (cinco votos).**-----

37 **Oficio 11.** Nota suscrita por la señora Geraldine Chaves Zuñiga, UNED; que
38 textualmente dice: “(...)”-----

1 “El Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la
2 UNED, se complace en remitirle información sobre la Investigación Causas y factores
3 de criminalidad y violencia en territorios prioritarios del Instituto. -----

4 La violencia y el delito forman ya parte de las noticias que todos los días vemos en medios
5 de comunicación y los datos objetivos muestran que en efecto el país se encuentra en una
6 crisis de seguridad ciudadana (INEC, 2019). De hecho, en el año 2017 el país tuvo la tasa
7 de homicidios más alta de su historia, es por eso, que esta investigación, identifica el
8 problema de seguridad ciudadana de manera específica, en los siguientes cantones:
9 Talamanca, Pococí, Los Chiles, Guatuso, La Cruz, Orotina, Quepos, Golfito, Turrialba,
10 Tarrazú, Acosta y los distritos de Lepanto, Paquera y Cóbano. -----

11 Desde el punto de vista de las políticas públicas de seguridad ciudadana, es vital contar
12 con explicaciones que puedan evidenciar las causas principales en cada lugar, y el contar
13 con esa información, puede permitir elaborar estrategias, respuestas y planes apropiados
14 a la realidad y a las problemáticas específicas de cada cantón. -----

15 La información adjunta es la siguiente: --

- 16 1. Link donde podrán encontrar la investigación completa
17 ([https://academiamunicipal.uned.ac.cr/recursos/investigacion-causas-y-factores-](https://academiamunicipal.uned.ac.cr/recursos/investigacion-causas-y-factores-de-criminalidad-y-violencia-en-territorios-prioritarios-del-ifcmdl/)
18 [de-criminalidad-y-violencia-en-territorios-prioritarios-del-ifcmdl/](https://academiamunicipal.uned.ac.cr/recursos/investigacion-causas-y-factores-de-criminalidad-y-violencia-en-territorios-prioritarios-del-ifcmdl/)). --
- 19 2. Infografías de datos de los cantones donde se realizó la investigación. --
- 20 3. Documento con iniciativas y recomendaciones para los gobiernos locales en favor
21 de la seguridad ciudadana. --
- 22 4. Presentación que se realizó en el Seminario virtual Inseguridad Ciudadana en
23 Costa Rica: Una mirada local de sus causas sociales y factores de riesgo. --

24 Quedo a sus órdenes en caso de requerir mayor información.” -----

25 **ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del
26 comunicado de sobre la Investigación Causas y factores de criminalidad y violencia en
27 territorios prioritarios del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo
28 Local de la UNED. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**-----

29 **Oficio 12.** Oficios DPD-ZMT-502-2020 y DPD-ZMT-503-2020 suscritos por los señores
30 Antonio Farah Matarrita y Luis Guillermo Miranda Aguilar, Instituto Costarricense de
31 Turismo; que textualmente dice: “(…)”-----

32 “DPD-ZMT-502-2020

33 La Dirección de Planeamiento y Desarrollo del instituto Costarricense de Turismo,
34 **acusa recibo de la documentación remitida digitalmente a nombre de: --**

- 35 1. Oficio MQ-UZMT-323-2020” --

36 “DPD-ZMT-503-2020

37 **La Dirección de Planeamiento y Desarrollo del Instituto Costarricense de Turismo,**
38 **acusa recibo de la documentación remitida digital mente a nombre de:--**

- 39 1. Modificación por adendum de 3-101-541596 S.A (Vargas Mora Casimiro)”-----

40 **ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
41 Municipal los presentes oficios DPD-ZMT-502-2020 y DPD-ZMT-503-2020 suscritos
42 por los señores Antonio Farah Matarrita y Luis Guillermo Miranda Aguilar, Instituto
43 Costarricense de Turismo. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**-----

Acta N° 022-2020 Ordinaria

18-08-2020

Periodo 2020-2024

1 **Oficio 13.** Nota EFV-018-2020, suscrita por la señora Emily Fernández Valle; que
2 textualmente dice: “(...)”-----

3 La Suscrita Emily Fernández Valle, cédula 1-1043-0798, funcionaria Municipal, ante
4 ustedes con el debido respeto me apersono a decir:--

5 El día 23 de julio del 2020, presenté un recurso de revocatoria ante la oficina **Unidad de**
6 **Talento Humano, en relación a mi despido el cual considero ilegal**, a esta fecha más
7 de diez días después, no se ha resuelto, por lo que de forma respetuosa solicito a este
8 Concejo Municipal conocer las causas de mi despido así mismo conminar la
9 administración a resolver de forma positiva mi petición.--

10 Adjunto:--

11 Oficio MQ-UTH-287-2020 Oficio MQ-ALCK-368-2020--

12 Recurso de Revocatoria y Apelación ante la Alcaldía. --

13 Sin más que agregar y agradeciendo su atención a la presente se despide.”-----

14 **ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
15 Municipal la presente nota EFV-018-2020, suscrita por la señora Emily Fernández Valle.
16 Por ser de su competencia. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**-----

17 **Oficio 14.** Nota del señor Elvin Condega Díaz; que textualmente dice: “(...)”-----

18 El suscrito Elvin Condega Díaz, realizo la siguiente consulta a la secretaria del Concejo
19 Municipal de Quepos, ¿Cuál es el resultado del acuerdo mencionado en el oficio MQ-
20 CM- 302-20-2020-2024?--

21 Acuerdo 14, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo
22 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.014-2020, celebrada el día martes 07 de
23 julio de 2020, integrado por el Señor Kenneth Pérez Vargas, quien preside, las señoras
24 Regidoras Yanssi Patricia Rodríguez Brenes y Niria Rosa Fonseca Fallas y los señores
25 Regidores Hugo Arias Azofeifa y Rigoberto León Mora; (notificado vía correo
26 electrónico el día 16-07-2020).--

27 Sobre la citada consulta recibí la siguiente respuesta; "se le trasladó a la Administración
28 Municipal con copia a su persona, y el Concejo aún no ha recibido el informe
29 correspondiente".--

30 Por lo anterior, solicito fijen una fecha determinada a la administración para que proceda
31 de inmediato dar respuesta a tal requerimiento, resulta inadmisibles que después de casi 4
32 meses de haberse tomado ese acuerdo municipal y después de insistir en varios
33 recordatorios este cuerpo colegiado no obtenga respuesta satisfactoria, pertinente ni
34 oportuna de la dependencia municipal recurrida, a sabiendas que podría estarse
35 configurando otro delito por incumplimiento de deberes y que el plazo de prescripción
36 podría estar en riesgo y que debe ser sancionado al funcionario responsable que decide
37 hacer caso omiso y deje prescribir desobedeciendo lo ordenado en la Ley no. 9097 LEY
38 DE REGULACIÓN DEL DERECHO DE PETICIÓN, Publicada en el Alcance Digital
39 n.º 49 La Gaceta n.º 52 de 14 de marzo de 2013, entre otras normativas vigentes.--

40 Petitoria a este Honorable Concejo Municipal:--

41 Me indique en un plazo perentorio cual fue el resultado de ese acuerdo municipal tomado.

Acta N° 022-2020 Ordinaria

18-08-2020

Periodo 2020-2024

1 **ACUERDO NO. 18: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
2 Municipal la presente nota del señor Elvin Condega Díaz, para que en un plazo de quince
3 días brinde respuesta. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**-----

4 **Oficio 15.** Por acuerdo unánime de cinco votos se altera el orden para conocer nota DE-
5 E-255-08-2020, suscrita la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la
6 Unión Nacional de Gobiernos Locales; que textualmente dice: “(…)”-----

7 “Reciba un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)
8 institución de Derecho Público que representa y agremia políticamente al Régimen
9 Municipal desde hace 43 años.--

10 En el marco de la Conmemoración del Día del Régimen Municipal Costarricense, les
11 invitamos a un Webinar que se transmitirá en el Facebook Live de la UNGL, donde los
12 Alcaldes de cabeceras de provincia compartirán sus experiencias exitosas ante el Covid-
13 19, **el día lunes 31 de agosto de 10:00 a.m. a 11:30 a.m. --**

14 Son ustedes régimen municipal costarricense actores protagonistas que a través de sus
15 acciones impactan a la ciudadanía, han innovado, demostrado solidaridad y resiliencia
16 ante esta pandemia, por lo que sería satisfactorio contar con su participación en este
17 valioso intercambio de iniciativas.--

18 Para participar favor inscribirse en el siguiente link:
19 <https://forms.gle/NDnxc8a14k72dyrj6>, posterior a su inscripción se les estará notificando
20 el enlace de la plataforma digital a utilizar.--
21 Me despido con las muestras de estima y consideración. ” -----

22 **ACUERDO NO. 19: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados de la
23 invitación realizada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, a la Conmemoración
24 del Día del Régimen Municipal Costarricense. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
25 **(cinco votos).**-----

26 **Oficio 16.** Por acuerdo unánime de cinco votos se altera el orden para conocer oficio 170-
27 SCMD-20, suscrito por el señor Alexander Díaz Garro, Secretario del Concejo Municipal
28 de Dota; que textualmente dice: “(…)”-----

29 Para lo que corresponda le comunicó que el Concejo Municipal de Dota, en sesión
30 ordinaria 013-2020, acuerdo XIV, celebrada el 28 de julio de 2020, acordó mediante
31 acuerdo definitivamente aprobado con cinco votos, lo siguiente: Brindar en su totalidad
32 el apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en sesión
33 ordinaria 011-2020, acuerdo 14), celebrada el día 14 de julio del 2020, lo siguiente: --

34 “MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR
35 LOS SEÑORES REGIDORES OLDIN QUIRÓS GONZÁLEZ Y RAFAEL ZUÑIGA
36 ARIAS, MAYRA CALDERON NAVARRO Y JOSE LUIS OROZCO PEREZ
37 CONSIDERANDO QUE: --

38 MOCIÓN -----
39 -1- Que debido a la crisis ocasionada por la emergencia sanitaria que vive nuestro país en

Acta N° 022-2020 Ordinaria

18-08-2020

Periodo 2020-2024

1 la actualidad por el virus del COVID-19, el gobierno de la República, ha tomado
2 decisiones que han venido a afectar a la clase trabajadora y a las pequeñas y medianas
3 empresas en general, debido a la ausencia de un plan de reactivación económica. -----

4 2- Que los comercios locales dependen, en gran parte, del aporte que hacen los
5 trabajadores del sector público, al ser el sector activo económicamente, y más estable, el
6 más importante que está aportando en forma puntual lo correspondiente al Seguro Social,
7 a la banca de este país, cumpliendo con las obligaciones ante el Ministerio de Hacienda,
8 y en gran parte activando la economía del país. --

9 3- Que después de la declaratoria de emergencia, los trabajadores públicos han dado su
10 aporte obligatoriamente al país, por medio de recortes tales como el congelamiento
11 salarial, la eliminación del pago de la anualidad correspondiente al año 2019, así como
12 otros rubros que se dejarán de pagar debido a la emergencia ya vivida. --

13 4- Que nuestro gobierno local se verá potencialmente afectado por esta reducción abrupta
14 del salario, son cientos de trabajadores del sector público que residen en este cantón y de
15 aprobarse el proyecto de Ley 22081 “LEY DE REDUCCION DE JORNADAS EN EL
16 SECTOR PUBLICO,” sus ingresos se verían reducidos y por ende un efecto masivo en
17 la morosidad de estos contribuyentes, en materia de impuestos y tasas de carácter
18 municipal, agravando la condición financiera de la municipalidad ya de por sí afectada
19 gravemente, por la emergencia que actualmente vivimos. --

20 5- Que consideramos una intensión nefasta, por parte del gobierno de la República,
21 reducir el presupuesto de la Ley 8114 afectando la Municipalidad en lo concerniente a
22 las vías cantonales. ---

23 6- Que indudablemente la entrada en vigencia de este proyecto de Ley 22081 “LEY DE
24 REDUCCION DE JORNADAS EN EL SECTOR PUBLICO,” “traerá, asimismo un
25 impacto inevitable sobre el comercio local también, al depender este, en gran parte, del
26 aporte económico de los cientos de empleados públicos que se verán afectados por la
27 aplicación de tal recorte. --

28 7- El Sistema Bancario Nacional ha tenido que conceder prórrogas a miles de trabajadores
29 y comerciantes afectados por la actual emergencia sanitaria. De aprobarse esta ley, serán
30 miles de trabajadores públicos los que necesitarán acogerse a dichas moratorias, causando
31 un impacto severo en la ya afectada estabilidad económica de las entidades financieras.

32 Mocionamos para que este Concejo tome el siguiente acuerdo: --

33 **Este Concejo Municipal acuerda:**

34 1- Manifestar el rechazo total ante el Gobierno de la República en la figura del Presidente
35 de la República y su Gabinete y la Asamblea Legislativa, al proyecto de Ley 22081 “LEY
36 DE REDUCCION DE JORNADAS EN EL SECTOR PUBLICO,” por tratarse de una
37 solución arbitraria y desproporcionada que vendrá a afectar no sólo a los trabajadores,
38 sino también al comercio local y a los gobiernos locales, reduciendo la economía de
39 nuestro cantón. --

40 2- Coordinar con todos los Concejos Municipales de los diferentes cantones del país,
41 sobre este acuerdo y solicitar la discusión y apoyo al mismo. --

42 3- Comunicar a todos y a cada uno de los Señores Diputados de la República, y Gobierno
43 de la República, sobre este acuerdo con el fin de dar a conocer la posición de este Concejo
44 Municipal.”-----

45 **ACUERDO NO. 20: EL CONCEJO ACUERDA:** Dar un voto de apoyo al acuerdo
46 XIV, tomado por el Concejo Municipal de Dota, en su sesión ordinaria 013-2020, de

Acta N° 022-2020 Ordinaria

18-08-2020

Periodo 2020-2024

1 manifiesto de rechazo total ante el Gobierno de la República en la figura del Presidente
2 de la República y su Gabinete y la Asamblea Legislativa, al proyecto de Ley 22081 “LEY
3 DE REDUCCION DE JORNADAS EN EL SECTOR PUBLICO. **Se acuerda lo anterior**
4 **por unanimidad (cinco votos).**-----

5 **Oficio 17.** Por acuerdo unánime de cinco votos se altera el orden para conocer oficio
6 ESSAVEGRE 23-2020, suscrito por el Señor. Allen Jiménez Zamora, Director de la
7 Escuela Savegre; que textualmente dice: “(…)”-----

8 “Asunto: Corrección número de cédula de miembro de junta de Educación. --

9 Estimados señores:--

10 Reciba un cordial saludo, al mismo tiempo que le deseo éxitos en sus funciones.--

11 Quien suscribe, MSc. Allen Jiménez Zamora, en calidad de director de Escuela Savegre,
12 código 5555, solicita con todo respeto que se corrija el número de cédula del miembro de
13 Junta de Educación: Ricardo Ulises Salas Umaña, cédula correcta 6 0179 0223, el cual
14 fue nombrado por este Concejo el día 04 de agosto del 2020, en el acta 020-2020, acuerdo
15 8, artículo cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente. Esto para continuar el proceso ante
16 la regional educativa.--

17 Favor dejarlo en firme para realizar lo que corresponde en el menor tiempo posible.
18 Adjunto documento anterior.”-----

19 **ACUERDO NO. 21: EL CONCEJO ACUERDA:** De acuerdo a la solicitud del MSc.
20 Allen Jiménez Zamora, en calidad de director de Escuela Savegre, léase correctamente el
21 dato del miembro de la Junta de Educación de la Escuela Savegre, nombrado en sesión
22 ordinaria 020-2020, acuerdo 08, Artículo Cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente,
23 celebrada el 04 de agosto de 2020, de la siguiente manera: Ricardo Ulises Salas Umaña,
24 cédula correcta 6 0179 0223. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**
25 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que se dispense de trámite de**
26 **comisión y se declare el acuerdo definitivamente aprobado. Se aprueba (cinco votos).**
27 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**-----

28 **ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA, ASESORÍA**
29 **LEGAL, SÍNDICOS)**

30 **Informe 01.** Oficio MQ-ALCK-489-2020, suscrito por la Señora. Vera Elizondo Murillo,
31 Alcaldesa Municipal A.I de Quepos, mediante el que remite el oficio MQ-UGV-376-
32 2020, suscrito por el Ing. Mario Fernández Mesen. Jefe de la Unidad de Gestión Vial;
33 que textualmente dice: “(…)”-----

34 “**Asunto:** Respuesta a oficio MQ-ALCV-442-2020, donde se nos traslada oficio MQ-CM-

35 400-20-2020-2024, del Concejo Municipal con relación a la solicitud de en Barrio Lourdes.

36 Estimada señora:-----

Acta N° 022-2020 Ordinaria

18-08-2020

Periodo 2020-2024

1 En sesión ordinaria N°17-2020, acuerdo N°17, artículo N°5, lectura de correspondencia, se
2 conoció solicitud para declaratoria de calle pública en Barrio Lourdes, contiguo a Jardines
3 del Río. Referente a este caso con la solicitud de los interesados, les informo que la
4 presentación realizada se encuentra incompleta (ver anexo) de acuerdo a lo que se estipula en
5 el reglamento vigente para este tipo de trámites, **“Reglamento de Aceptación, Reapertura y**
6 **Declaratoria de Calles Públicas de la Municipalidad De Quepos”**. Por lo que se pone en
7 autos como órgano competente para subsanar el proceso desde su etapa inicial y en
8 cumplimiento de la normativa vigente aplicable.”-----

9 **ACUERDO NO. 22: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
10 oficio MQ-UGV-376-2020, suscrito por el Ing. Mario Fernández Mesen. Jefe de la
11 Unidad de Gestión Vial. Comuníquese a los interesados **Se acuerda lo anterior por**
12 **unanimidad (cinco votos).** -----

13 **Informe 02.** Oficio MQ-ALCK-490-2020, suscrito por la Señora. Vera Elizondo Murillo,
14 Alcaldesa Municipal A.I de Quepos, mediante el que remite el oficio MQ-UTI-20-2020,
15 suscrito por el Ing. Fabián Ramírez Aguilar, Encargado Unidad Tecnología de
16 Información; que textualmente dice: “(...) -----

17 **“Asunto:** Informe técnico para la celebración de sesiones virtuales y/o mixtas del concejo
18 municipal de Quepos. --

19 Quien suscribe, Ing. Fabián Ramírez Aguilar, mayor de edad, número de cédula 6-0300-
20 0109, en calidad de encargado de la Unidad de Tecnologías de la Información; de la
21 Municipalidad de Quepos, brindo el siguiente informe técnico sobre los requerimientos
22 necesarios para la celebración de sesiones virtuales y/o mixtas del concejo municipal de
23 Quepos.--

- 24 • **Sistemas Operativos compatibles:** Todos lo equipo de la Municipalidad cuentan
25 con sistema operativo **Microsoft® Windows®** el cual es compatible con los
26 software para reuniones virtuales tales como: MICROSOFT TEAMS, ZOOM Y
27 GOOGLE MEETS.--
- 28 • **Navegadores Web Compatibles:** Todos los equipos cuentan con Chrome el cual
29 es un navegador compatible con dichas aplicaciones ante mencionadas.--
- 30 • **Una conexión de banda ancha a Internet:** La Municipalidad de Quepos cuenta
31 con un enlace de fibra óptica de 50 Mbps simétrico esto quiere decir que posea la
32 misma velocidad tanto en descarga como en carga de datos, con esta velocidad se
33 supera ampliamente lo requerido por estas plataformas para su funcionamiento
34 ideal que está en 3,2 Mbps saliente y 3,2 Mbps entrante. --
- 35 • **Una cámara web integrada en el ordenador o conectada mediante USB:** La
36 oficina de la Municipalidad de Quepos cuenta con un equipo portátil el cual tiene
37 integrado una cámara web así como micrófono integrado.--

38 Es importante mencionar que ya se realizó una reunión virtual con el señor Jonathan
39 Robles representante de Unión Nacional de Gobiernos Locales, el señor Kenneth Pérez
40 Vargas presidente del concejo municipal, la señora Alma López secretaria del concejo
41 municipal y mi persona en la cual el señor Robles nos dio un pequeña inducción en el

Acta N° 022-2020 Ordinaria

18-08-2020

Periodo 2020-2024

1 manejo de la herramienta y concordamos en que la herramienta GOOGLE MEETS se
2 adapta muy bien para realizar las sesiones virtuales.--

3 En conclusión a nivel técnico por parte de la Municipalidad se cumple con todos los
4 requerimientos solicitados, sin embargo a nivel de cada uno de los participantes tales
5 como regidores, síndicos y demás, no se tiene conocimiento si estos cumplen con estos
6 dichos requerimientos.” -----

7 **ACUERDO NO. 23: EL CONCEJO ACUERDA.** Trasladar a la Comisión Especial de
8 Comunicación, el presente informe MQ-UTI-20-2020, suscrito por el Ing. Fabián
9 Ramírez Aguilar, Encargado Unidad Tecnología de Información, para estudio y
10 recomendación al Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
11 **votos).** -----

12 **Informe 03.** Nota SDQ-009-2020, suscrita por el Señor Dixon Espinoza Cordero. Síndico
13 Propietario. Distrito Quepos; que textualmente dice: “(…)” -----

14 “Asunto: Respuesta al oficio MQ-PM-047-20-2020-2022.--

15 Estimados señores,--

16 Por medio de la presente me permito saludarles y a la vez desearle éxito en el desarrollo
17 de sus funciones.--

18 Por medio del presente doy mi consentimiento para el protocolo de sesiones virtuales
19 según oficio MQ-PM-047-20-2020-2022; para lo cual informo que mi domicilio es la
20 provincia de Puntarenas, Cantón de Quepos, Distrito Quepos, barrio vista bosque, la
21 inmaculada.--

22 Hago de conocimiento que tengo acceso a dichas modalidades tanto de una computadora
23 portátil Toshiba Satélite C55 y por medio de mi celular Huawei p30; cuento con internet
24 de Cable tica en el hogar y un plan post pago de internet del ICE para ser utilizado en
25 ambos dispositivos.”-----

26 **ACUERDO NO. 24.: EL CONCEJO ACUERDA.** Darse por informados de la nota
27 SDQ-009-2020, suscrita por el Señor Dixon Espinoza Cordero. Síndico Propietario.
28 Distrito Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**-----

29 **ARTÍCULO VII. MOCIONES**

30 **Iniciativa 01.** Presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario; que
31 textualmente dice: “(…)” -----

32 “En vista de la aprobación final protocolo virtualidad. Mociono para sesión extraordinaria
33 este viernes 21 de agosto a las 4:00pm” -----

34 **ACUERDO NO. 25.: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar la iniciativa presentada por
35 el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario. Por tanto: Se convoca a sesión
36 extraordinaria para el día viernes 21 de agosto a las 4:00pm, para conocer el tema único
37 “aprobación final protocolo virtualidad”. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**

Acta N° 022-2020 Ordinaria

18-08-2020

Periodo 2020-2024

1 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que se dispense de trámite de**
2 **comisión y se declare el acuerdo definitivamente aprobado. Se aprueba (cinco votos).**
3 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.-----**

4 **Iniciativa 02.** Presentada el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario; que
5 textualmente dice: “(…)” -----

6 “En vista de los últimos inconvenientes suscitados respecto al otorgamiento para el permiso
7 de construcción para bonos emitido por el departamento correspondiente de la
8 Administración, mociono para que el departamento legal municipal y la asesoría del concejo
9 analicen si es viable una modificación al reglamento interno para otorgamiento de estos
10 permisos y puedan tramitarse u otorgarse con declaración jurada o carta de consentimiento
11 del dueño registral, así mismo se analicen los casos que han sido rechazados en el último
12 mes para que los munícipes no pierdan el derecho al bono.”-----

13 **COMENTARIO DEL SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA. REGIDOR**
14 **PROPIETARIO:** menciona este tema es importante de apoyar, por el tema de en
15 trabamiento de trámites por requisitos no por el funcionario sino por requisitos, que perjudica
16 personas que requieren y necesitan un bono de vivienda. -----

17 **ACUERDO NO. 26.: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar la iniciativa presentada por
18 el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario, de que el departamento legal municipal
19 y la asesoría del concejo analicen si es viable una modificación al reglamento interno para
20 para otorgamiento permisos de construcción para bonos, que puedan tramitarse u otorgarse
21 con declaración jurada o carta de consentimiento del dueño registral, así mismo se analicen
22 los casos que han sido rechazados en el último mes para que los munícipes no pierdan el
23 derecho al bono. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden**
24 **del Presidente Municipal, para que se dispense de trámite de comisión y se declare el**
25 **acuerdo definitivamente aprobado. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.-----**

27 **Iniciativa 03.** Presentada el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario; que
28 textualmente dice: “(…)” -----

29 “En vista de la planificación Municipal de la maquinaria que se encuentran trabajando en
30 la comunidad de Cerritos, mociono para que se intervenga por parte de la administración
31 municipal de manera urgente y prioritaria la ruta que conecta Cerritos con la Mulera, más
32 conocida como las parcelas, Barrio la Bendición y Barrio los Mora, hasta la casa de don
33 Rogelio, así mismo agradecer a la administración por su anuencia a trabajar en dicho
34 camino solicitado el cuyo código C6-06-062-00 y también por el puente que ya se está
35 gestando para su construcción en Cerritos las parcelas.”-----

36 **COMENTARIO DE LA SEÑORA. VERA ELIZONDO MURILLO,**
37 **VICEALCALDESA MUNICIPAL I DE QUEPOS:** menciona que a pesar de que no
38 se ha podido llegar a algunas comunidades, no del todo se está haciendo nada, se está
39 haciendo un trabajo bien hecho, se le dará seguimientos a Cerritos-Cerros y se viene
40 saliendo, con Palma Tica se tiene la dicha de mutuo y conjunto trabajo, siendo buena
41 noticia además de tener programación para otros lugares que se saben tienen necesidades.

Acta N° 022-2020 Ordinaria
18-08-2020
Periodo 2020-2024

1 **ACUERDO NO. 27.: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar en todos sus términos la
2 iniciativa presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario, de solicitud
3 para que se intervenga por parte de la administración municipal de manera urgente y
4 prioritaria la ruta que conecta Cerritos con la Mulera, más conocida como las parcelas, Barrio
5 la Bendición y Barrio los Mora, hasta la casa de don Rogelio. **Se acuerda lo anterior por**
6 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que se**
7 **dispense de trámite de comisión y se declare el acuerdo definitivamente aprobado. Se**
8 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.-**

9 **CIERRE DE LA SESIÓN**

10 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cero veinte
11 y dos- dos mil veinte, del martes diecinueve de agosto del año dos mil veinte, al ser las
12 dieciocho horas con veinte minutos. -----

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

Maureen Martínez Ledezma
Secretaria a.i.

Kenneth Pérez Vargas
Presidente Municipal

-----ÚLTIMA LINEA-----